

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PARA EL SUTERM.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

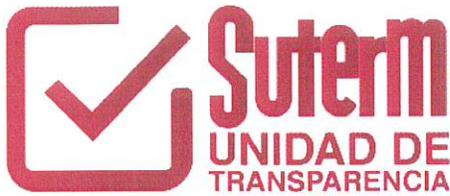
Visto para aprobar y apoyar la **Capacitación continua en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados** para el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 44, fracciones V y VI y artículo 65, fracciones V y VI de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, el Comité de Transparencia tiene la función, facultad y atribución de *“Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia”* y *“Establecer los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado”*. - - - - -

"Por la Transformación de México"



TERCERO.- Que de acuerdo a lo señalado en los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones...” en el artículo 70, fracción XXXIX, formato b, “Informe de resoluciones del Comité de Transparencia”, el sujeto obligado deberá publicar las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia donde se promueva la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del sujeto obligado, incluidos los integrantes del Comité de Transparencia. -----

CUARTO.- Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve la capacitación orientada a apoyar a los Sindicatos a través del diseño de programas y cursos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados. -----

Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Comité de Transparencia aprueba y apoya la capacitación continua de los integrantes de este Sindicato en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados que promueve el INAI para el año 2019. -----



SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, utilizar los medios necesarios para dar continuidad a la materia de Capacitación al interior de esta organización sindical e informar de los cursos que se programen en materia de transparencia y relacionados, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. - - - -

CONSTE-

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"
